

## LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO SOGAMOSO

Dirección: Carrera 28 N°. 9 - 160 Barrio Valdés Tavera, Sogamoso.

Teléfono: 3203509649 Extensión 8034

Horario: **Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00 pm**

Correos electrónicos: [ldv.sogamoso@ica.gov.co](mailto:ldv.sogamoso@ica.gov.co)

El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Sogamoso ofrece un portafolio de servicios para la detección de las principales enfermedades que afectan a las especies de interés productivo para la región.

El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Sogamoso (LDV Sogamoso) ofrece el diagnóstico para las enfermedades que afectan a las especies animales, con énfasis en las de interés productivo, como parte del servicio a los productores, campañas sanitarias y la vigilancia a las importaciones de animales para garantizar la seguridad sanitaria requerida para el comercio nacional e internacional.

Como apoyo, el LDV Sogamoso hace parte de una red de 26 laboratorios de Diagnóstico Veterinario ubicados estratégicamente en diferentes ciudades del país y las pruebas de laboratorio que ofrece cada uno de ellos dependen considerablemente de los núcleos productivos en donde se encuentren ubicados, y como Referencia Veterinaria para Colombia y para la red laboratorios del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario del ICA se cuenta con el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV). Es así como en regiones en los que predomina la producción avícola o porcina o bovina, los centros ofrecen pruebas para el diagnóstico correspondiente.

### I. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS O DIAGNÓSTICO

1. **Técnicos de la Muestra:** En el área de recepción de muestras se realiza una revisión e inspección de las muestras y los documentos respectivos; durante este proceso puede rechazarse alguna muestra o la solicitud del servicio por diferentes causas como viales vacíos, muestras descompuestas, sueros o sangres hemólizadas, muestra insuficiente, muestra errada, falta del pago, pago incompleto, documentos con información incompleta, falta de documentos, consignación en copia, entre otros. Es importante que el usuario tenga claro que solo con los documentos adecuados, pago completo, y muestras que cumplan con los requerimientos establecidos se procede a dar ingreso al laboratorio. Para mayor información puede también escribir a los correos [ldv.sogamoso@ica.gov.co](mailto:ldv.sogamoso@ica.gov.co) y/o [leydi.beruth@ica.gov.co](mailto:leydi.beruth@ica.gov.co)
2. **Documental (la muestra será rechazada si no cumple criterios documentales y de calidad):**
  - 2.1. **Muestras oficiales (requeridas por el ICA):**

Memorando de solicitud radicado en la plataforma SISAD.  
Muestra lipémica (ver carta de colores, Anexo 2). Viales vacíos. Presencia de aditivo no procedente. Temperatura de conservación que incumpla lo establecido en el procedimiento respectivo. Viales con volumen de suero sanguíneo inferior a 500 µl. aproximadamente. Tubos con sangre completa con volumen inferior a 2 cm<sup>3</sup> o cc aproximadamente. Formas no vigentes, incompletas, ilegibles o no firmadas por el solicitante. No adjuntar a la muestra la forma respectiva. No factura de pago del servicio cuando aplique. No coincidencia de la identificación en el recipiente de la muestra, con la relacionada en la forma correspondiente.  
Forma de Solicitud de servicio diligenciada:  
(forma 3-098: formulario de recolección de muestras y reporte de resultados de influenza aviar forma 3-099: toma de muestras prevalencia Newcastle forma 3-106: información inicial de ocurrencia de enfermedad en un predio forma 3-106A: información de ocurrencia de enfermedad en una granja avícola forma 3-108A: información complementaria de ocurrencia de enfermedad en una granja avícola forma 3-122: análisis serológicos – solicitud. forma 3-122A: solicitud de análisis serológico para brucelosis (organismos de inspección) forma 3-282: relación de muestras para anemia infecciosa equina forma 3-654: envío de sueros y/o líquidos esofagofaríngeos (LEF) al laboratorio de enfermedades vesiculares forma 3-877: formato único de recepción de muestras forma 3-888: registro de muestras para detección de síndrome neurológico compatible con EEB forma 3-913: control de vampiros con uso de mallas de niebla forma 3-937: envío de sueros pareados para encefalitis equina forma 3-952: formato de necropsia estudio de actividad viral peste porcina clásica PPC forma 3-982: formato único de recepción de muestras de peces según el caso, descargar de Diamante.

Consignación por concepto del servicio (aplica para muestras de exportación). Ver tablas “Costo de servicios” y “Entidades bancarias”.

**2.2. Muestras particulares: Usuarios externos (agricultores, comercializadores, gremios): N/A.**

- Consignación por concepto del servicio. Ver abajo.
- Si envía las muestras remitir consignación original para poder generar la factura. Si es primera vez de servicio adjuntar copia RUT o Cédula.

En la página web del ICA esta publicada la resolución de tarifas N° 082178 de 23 diciembre de 2020, en ella aparece el número correspondiente al código del servicio, el nombre de la prueba, y por último el valor de la prueba por muestra de cada uno de los servicios que ofrece el Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario; los números de las cuentas bancarias en las que se pueden realizar la consignación del servicio son:

**Una vez se entregue la solicitud de servicio en los laboratorios, el cliente acepta la política de privacidad y protección de datos personales publicada en la página web del instituto.**

**II. SERVICIOS ANALÍTICOS QUE PRESTA EL LABORATORIO**

A continuación, se describen las enfermedades para las cuales el tipo de muestra exigido es suero sanguíneo; en caso de no poder centrifugar las muestras de sangre tomadas a sus animales, debe enviarse sangre en tubos de tapa amarilla o en su defecto tapa roja, separados y en posición vertical para minimizar su hemolisis. Cualquiera de estos tipos de muestras debe enviarse y/o entregarse en el área de recepción de muestras del LDV Sogamoso, en una nevera de icopor con suficientes geles refrigerantes, y debidamente identificadas, también diligenciar la forma 3-122 completamente y adjuntar el pago correspondiente.

**SEROLOGÍA**

| CODIGO TARIFARIO | ENFERMEDAD                     | DESCRIPCION DEL SERVICIO          | ESPECIE  | TIPO DE MUESTRA | TIEMPO DE RESPUESTA (en días hábiles) |
|------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------|---------------------------------------|
| 44210            | Brucelosis                     | Fluorescencia polarizada          | Bovina, bufalina   | Suero sanguíneo | 8                                     |
| 4286             | Brucelosis                     | Aglutinación rosa de bengala      | Bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, caninos | Suero sanguíneo | 6                                     |
| 4332             | Brucelosis                     | ELISA indirecta                   | Bovinos  | Suero sanguíneo | 8                                     |
| 4332             | Brucelosis                     | ELISA indirecta                   | Bovinos  | Leche           | Suspendida por el momento             |
| 4298             | Anemia infecciosa equina - AIE | Inmunodifusión en gel Agar - IDGA | Equinos  | Suero sanguíneo | 6                                     |

En el LDV Sogamoso se presta el servicio de diagnóstico integral que se compone de 3 servicios Necropsia, histopatología y cultivo bacteriológico, este último servicio puede o no realizarse de acuerdo a los hallazgos que el patólogo identifique durante la necropsia; de cada uno de estos servicios se emitirá un reporte de resultados por separado y con tiempos de respuesta diferentes. La muestra apta para este servicio es el cadáver del animal que no supere las 24 horas de haber muerto, en lo posible transportarlos refrigerado, nunca congelado; estas recomendaciones tienen como objetivo disminuir el nivel de

descomposición para permitir un diagnóstico eficiente en las causas o causa de la muerte. La cantidad de individuos por servicio pagado es: porcinos hasta 3 lechones pequeños o 1 adulto; aves hasta 4 individuos; peces hasta 10 adultos o 15 alevinos; el resto de especies el valor del servicio cubre a 1 solo individuo.

Es muy importante que los propietarios de mascotas que decidan tomar este servicio, tengan en cuenta que los resultados que emite este laboratorio no son de carácter forense para casos de pleitos judiciales, y que tampoco es posible devolver el cadáver ni partes del mismo para servicios funerarios que haya adquirido el propietario.

Para el servicio de histopatología deben enviarse al laboratorio solo tejidos conservados en formol al 10%, en empaques plásticos o de vidrio de tapa ancha, debidamente marcados, a temperatura ambiente, nunca congelados.

Para ambos servicios se debe diligenciar la forma 3-877, adjuntarla junto con la muestra y el pago correspondiente.

### DIAGNÓSTICO INTEGRAL

| CODIGO TARIFARIO | ENFERMEDAD  | DESCRIPCION DEL SERVICIO                          | ESPECIE                     | TIPO DE MUESTRA                | TIEMPO DE RESPUESTA (en días hábiles) |
|------------------|---|---|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 4349             | Toma de muestra para el diagnóstico integral : Grandes animales | Necropsia, Histopatología, cultivo bacteriológico | Bovinos y Equinos           | Animal convaleciente / cadáver | 15                                    |
| 4350             | Toma de muestra para el diagnóstico integral: Medianos animales | Necropsia, Histopatología, cultivo bacteriológico | Ovinos, caprinos y porcinos | Animal convaleciente / cadáver | 15                                    |
| 4352 / 4353      | Toma de muestra para el diagnóstico integral: Otros             | Necropsia, Histopatología, cultivo bacteriológico | Roedores, silvestres y aves | Animal convaleciente / cadáver | 15                                    |
| 4354             | Toma de muestra para el diagnóstico integral: Otros             | Necropsia, Histopatología, cultivo bacteriológico | Peces                       | Animal convaleciente / cadáver | 15                                    |
| 4351             | Toma de muestra para el diagnóstico integral: Pequeños animales | Necropsia, Histopatología, cultivo bacteriológico | Caninos y felinos           | Animal convaleciente / cadáver | 15                                    |
| 4357             | Lectura histopatológica   | Histopatología                                    | Todas                       | Tejidos en formol              | 15                                    |

A continuación, se describen las bacterias para las cuales el LDV Sogamoso ofrece el servicio de cultivo bacteriológico, es importante tener en cuenta el tipo de muestra requerido, su conservación únicamente en refrigeración y que deben llegar en el menor tiempo posible al laboratorio para evitar contaminación de las muestras, en especial en el caso de muestras de agua que debe entregarse en el laboratorio de 6 a 12 horas después de la toma de la misma. Cuando el usuario requiera el servicio de tipificación y/o antibiograma debe registrarlo en las observaciones de la forma respectiva, para que si se aísla la bacteria el laboratorio preserve la cepa mientras el usuario realiza el pago y solicitud del servicio.

El servicio de tipificación incluido en este listado se realiza solo para algunas bacterias después de realizar primero el cultivo bacteriológico en el que se aísla la bacteria, por esta razón solo después de recibir el resultado el usuario debe realizar el pago, y diligenciar la forma 3-877 para solicitar al laboratorio el servicio de tipificación, en un plazo máximo de 3 días hábiles; estas indicaciones aplican también para el servicio de antibiograma para todas las bacterias del listado.

**MICROBIOLOGÍA**

| <b>CODIGO TARIFARIO</b> | <b>BACTERIA</b>     | <b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b> | <b>ESPECIE</b>  | <b>TIPO DE MUESTRA</b>  | <b>TIEMPO DE RESPUESTA (en días hábiles)</b> |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|---|--|
| 4263                    | Salmonella spp.     | Cultivo Bacteriológico          | Varias especies | Intestinos, hígado, ciegos, ganglios, corazón, hisopados, ambientes | 10   |
| 4263                    | Escherichia coli.   | Cultivo Bacteriológico          | Varias especies | Líquidos biológicos y tejidos biológicos                            | 10   |
| 4263                    | Staphylococcus spp. | Cultivo Bacteriológico          | Varias especies | Líquidos biológicos y tejidos biológicos                            | 10   |
| 4263                    | Streptococcus spp.  | Cultivo Bacteriológico          | Varias especies | Líquidos biológicos y tejidos biológicos                            | 10   |

**III. COSTOS DE LOS SERVICIOS (Conforme RESOLUCIÓN No.082178 del 23/12/2020)**  
<https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2021-PDF.pdf.aspx?lang=es-CO>

Para conocer el costo del servicio requerido identifique el código tarifario del servicio en el numeral II.

| <b>Código del servicio</b>                   | <b>Concepto</b>   | <b>Tarifa 2021</b> |
|--|---|--------------------|
| <b>Serología</b>                             |   |                    |
| 4286   | Serología: Prueba de aglutinación: Brucelosis. Rosa de Bengala                            | \$ 6.343           |
| 4332   | Serología: Análisis Mediante Técnica de ELISA: Brucelosis. Elisa Indirecta, anticuerpos   | \$ 8.835           |
| 44210  | Otros exámenes: Fluorescencia Polarizada (FPA) para Brucelosis                            | \$ 10.195          |
| 4298   | Serología: Prueba de Inmunodifusión: Anemia Infecciosa Equina                             | \$ 16.538          |
| <b>Bacteriología</b>                         |   |                    |
| 4263   | Bacteriología: Cultivo e identificación de bacterias (Por bacteria específica solicitada) | \$ 19.257          |
| <b>Diagnóstico integral e histopatología</b> |   |                    |
| 4349   | Diagnóstico Integral por caso: Grandes animales (Bovinos y equinos)                       | \$ 159.603         |
| 4350   | Diagnóstico Integral por caso: Medianos animales (Ovinos, caprinos y porcinos)            | \$ 89.373          |
| 4351   | Diagnóstico Integral por caso: Pequeños animales (Caninos y felinos)                      | \$ 70.230          |
| 4352   | Diagnóstico Integral por caso: Aves   | \$ 93.224          |
| 4353   | Diagnóstico Integral por caso: Roedores   | \$ 93.224          |

|      |   |           |
|------|---|-----------|
| 4354 | Diagnóstico Integral por caso: Peces                        | \$ 56.184 |
| 4357 | Laboratorio de Patología: Examen histopatológico (Por caso) | \$ 56.184 |

- Los servicios se prestarán de acuerdo a la disponibilidad de método establecido para detección del grupo taxonómico y disponibilidad de recursos.
- En caso de requerir pruebas complementarias que no puedan ser previstas al momento de ingreso de la muestra se solicitará al usuario su autorización y éste procederá con el pago complementario correspondiente.
- Cuando de manera excepcional, el usuario requiera devolución de sobrantes de semillas, insectos, u otro material entregado que no se consuma durante el análisis, debe elevar solicitud formal al Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola. La información de contacto se encuentra en el Directorio del ICA ubicado en la página web: <https://www.ica.gov.co>.

#### IV. TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO

Es muy importante tener en cuenta enviar con las muestras la consignación en físico original (no copia, no escaneada) para nosotros hacer la factura o en su defecto la factura la puede solicitar en cualquier oficina del ICA del país y enviarla con los documentos respectivos y las muestras.

En la cuenta de Davivienda se puede hacer transferencia, y para este caso pueden enviarnos copia de la transferencia en la que aparezca que es "exitosa" y los datos de nombre, cédula o Nit del propietario de la cuenta de la cual hacen transferencia.

- **RECAUDO A TRAVÉS DE DATÁFONOS**  
Las oficinas de recaudo a nivel nacional cuentan con datafonos para efectuar el recaudo de los servicios del Instituto, de los usuarios que requieran optar por esta herramienta. La factura sale a nombre del propietario de la tarjeta.
- **RECAUDO EN ENTIDADES FINANCIERAS**

| BANCO       | CONVENIO | CUENTA CORRIENTE | NOMBRE                            | RECAUDO EN   | RECAUDO A TRAVÉS DE         | REFERENCIAS                        |
|-------------|----------|------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------------|
| DAVIVIENDA  | N/A      | 008969998189     | ICA RECAUDOS                      | SUCURSALES BANCARIAS                                       | CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI | REFERENCIA 1: NIT O C.C.           |
|             | 1067628  | N/A              | RECAUDO CORRESPONSALES            | CORRESPONSALES   | CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI | REFERENCIA 2: CÓDIGO SERVICIO (04) |
| OCCIDENTE   | 12300    | 230081564        | ICA CONVENIO 12300 RECAUDO        | SUCURSALES BANCARIAS                                       | CONSIGNACIÓN                |                                    |
| BANCOLOMBIA | 72159    | N/A              | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO | SUCURSALES BANCARIAS – CORRESPONSALES – CAJEROS AUTOMÁTICO | CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI | REFERENCIA: NIT O C.C.             |
| N/A         | 950698   | N/A              | PIN RECAUDO ICA                   | PUNTOS BALOTO  | CONSIGNACIÓN                |                                    |

#### Observaciones:

1. Si no ha facturado previamente con el ICA se requiere es necesario contar con una copia de la Cámara de Comercio, o el RUT actualizado, o el documento de identidad si es persona natural. De esta manera, queda la inscripción en la nuestra base de datos, por lo tanto, para futuras solicitudes de facturas, solamente se requerirá del número de Nit o de la Cédula de Ciudadanía.
2. El tiempo de respuesta es de 15. En caso de que el laboratorio no pueda dar respuesta en este periodo de tiempo, le será informado al usuario.
3. Cuando aplique pago, sólo se iniciará procesamiento de muestras una vez verificado el mismo.

## **V. REEMBOLSO POR SERVICIOS NO PRESTADOS (con base en Circular de 15/03/2017)**

1. Radicar los documentos descritos a continuación, dirigidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera:
2. Original de la solicitud o petición (carta) especificando los motivos y detallando los datos de pago objeto de devolución (banco, valor, fecha de pago, número de operación o de consignación).
3. Original del pago realizado por el usuario en las cuentas de recaudo del ICA.
4. Original de la certificación bancaria donde se informe banco, número de cuenta y nombre del titular de la cuenta, expedida a nombre del usuario que figura en el pago al ICA.
5. Copia del RUT de la persona jurídica quien figura en el pago al ICA o de la cédula de ciudadanía si se trata de persona natural.